



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia en los actos administrativos de los procedimientos de gestión que se detallan.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos es la Policía Local de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en al unidad anteriormente mencionada, sita en plaza de la Glorieta, nº 1, de Villafranca de los Caballeros, en horario de 9:00 a 13:00, de lunes a jueves, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Actuación que se notifica. Providencia de apremio.

SUJETO PASIVO	EXPEDIENTE	CONCEPTO	IMPORTE
44387226D	452/23	MULTA DE TRÁFICO	220 €
03895211T	853/23	MULTA DE TRÁFICO	220 €
17749968V	844/23	MULTA DE TRÁFICO	220 €
Y9867330E	903/23	MULTA DE TRÁFICO	200 €
X8911424M	859/23	MULTA DE TRÁFICO	220 €
06262611X	511/24	MULTA DE TRÁFICO	220 €
X6795294J	421/23	MULTA DE TRÁFICO	220 €
06271376N	836/24	MULTA DE TRÁFICO	220 €
X8853198S	431/23	MULTA DE TRÁFICO	220 €
02099724P	848/23	MULTA DE TRÁFICO	220 €
06234506B	424/24	MULTA DE TRÁFICO	220 €
06290109T	075/24	MULTA DE TRÁFICO	220 €
00698897L	031/24	MULTA DE TRÁFICO	220 €
06287329A	455/23	MULTA DE TRÁFICO	220 €

Villafranca de los Caballeros, 27 de noviembre de 2024.–El Alcalde, Julián Bolaños Pozo.

N.ºI.-6813